



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
Dirección de Asesoría Jurídica/

PARRAL, 02 de Agosto de 2010.-

DECRETO EXENTO N° 2448

VISTOS:

- 1).- Convenio de Colaboración Financiera para la Implementación del Programa "CONACE Previene en la Comuna", suscrito con fecha 24 de Noviembre de 2009, entre el Ministerio del Interior y la I. Municipalidad de Parral.-
- 2).- Decreto Exento N° 4734 de fecha 16 de Diciembre de 2009, emitida por el Ministerio del Interior, que aprueba el convenio antes referido.-
- 3).- Decreto Exento N° 344 de fecha 28 de Enero de 2010, emitido por la I. Municipalidad de Parral, que aprueba el convenio antes referido.-
- 4).- Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado con fecha 04 de Enero de 2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y doña Eliada Beatriz Barra Fuentes.-
- 5).- Decreto Exento N° 467 de fecha 02 de Febrero de 2010, que aprueba el contrato antes señalado.-
- 6).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, por contrato de fecha 04 de Enero de 2010, la I. Municipalidad de Parral, contrato los servicios de doña **ELIADA BEATRIZ BARRA FUENTES**, bajo el régimen de honorarios, a fin de que se desempeñe como Coordinadora en el marco del Programa CONACE Previene en la Comuna, de acuerdo al Convenio señalado en el punto 1 de los Vistos.-
- 2.- **Que**, en la cláusula Sexta del Contrato señalado se establece que: "La Municipalidad podrá poner término al contrato, en cualquier momento, sin expresión de causa y sin aviso previo, sin derecho a indemnización alguna..."-.
- 3.- **Que**, a la fecha los servios prestados por la Srta. Barra Fuentes no satisfacen los requerimientos de este Municipio.-

DECRETO

- 1.- **PÓNGASE**, término anticipado al Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado con fecha 04 de Enero de 2010, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL** y doña **ELIADA BEATRIZ BARRA FUENTES**, C.N.I. N° 14.023.795-7, el que se hará efectivo desde la fecha de la notificación del presente Decreto.-
- 2.- **NOTIFÍQUESE**, la presente resolución personalmente o mediante carta certificada por la Sra. Secretaria Municipal o quien haga sus veces a doña **ELIADA BEATRIZ BARRA FUENTES**.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


DORIS DURAN BUSTAMANTE
Vº Bº ASESOR JURÍDICO


ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

- IUE/ARC/DDB/gam.**
DISTRIBUCIÓN
- 1.- Archivo
 - 2.- Dirección de Control
 - 3.- Dirección de Finanzas
 - 4.- Dirección de Personal
 - 5.- Dirección Jurídica
 - 6.- Dideco
 - 7.- Interesada

CERTIFICO: Que con esta fecha y siendo las 13:30 hrs. notifiqué a Eliada Beatriz Barra Fuentes, CI N° 14.023.795-7, personalmente, en la Oficina de Alcaldía, ubicada en Edificio Dideco, ubicado en calle Pablo Neruda esquina Balmaceda, de Parral, el Decreto que precede, mediante entrega de él en original y no firmó. Parral, 02 de Agosto de 2010.-


Alejandra Roman Clavijo
SECRETARIA MUNICIPAL